	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	16 DE MARZO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Dependencia Solicitante	JEFE DE ALMACEN JEFE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Las rutinas de trabajo diario y la cantidad de análisis realizados en el laboratorio de tratamiento de Aguas Residuales de la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL, ameritan el suministro de material de vidrio, higiene y desinfección con el cual se desarrollen cada una de las pruebas físico-químicas y bacteriológicas que allí se realizan.</p> <p>Además de algunos otros elementos de aseo necesarios para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad el interior del laboratorio, en virtud a que las cuatro (4) plantas de aguas residuales no cuentan con personal de servicios generales, que realicen estas tareas, es importante destacar que los laboratorios son visitados por la secretaría de salud, deben estar acordes a lo establecido dentro del SGC, al igual que dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Salud.</p> <p>Los elementos de vidriería y desinfección son indispensables para dar cumplimiento a la ejecución de los análisis físicos químicos y bacteriológicos del agua suministrada</p> <p>Estos suministros que se requieren en el laboratorio de tratamiento de aguas residuales se convierten en la herramienta fundamental para la realización de los análisis de calidad de agua y su importancia radica en el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo</p> <p>Es así como ajustándose al reglamento de contratación a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar el suministro de vidriería, higiene y desinfección para el laboratorio de control de calidad</p>
---	---

Descripción del Objeto a Contratar

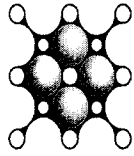
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL LAVADO DE MATERIAL Y PROTECCION PARA RIESGOS BIOLÓGICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL
----------------------------	---

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	CANT	DESCRIPCION
	15	FRASCOS PP DE 1000 ml KARTEL
	2	GASA HOSPITALARIA - ROLLO X 100 YARDAS
	2	GUANTES DE NITRILO (AZULES) TALLA M - CAJA X 50 PARES
	5	GUANTES DE NITRILO (AZULES) TALLA L - CAJA X 50 PARES
	5	TAPA BOCAS - CAJA X 20 UNID
	10	TAPA BOCAS REG.ACAUCHET. AZUL CAJA X 20 UNID

✶





IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD


CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03


	6	SABRAS
	4	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
	1	CINTA DE AUTOCLAVE
	5	CHURRUSCOS GRANDES PARA VIDRIERIA
	3	FROTEX CREMA - FRASCOS X 500 GRS
	50	JABÓN EN POLVO BOLSA X 250 gr
	3	JABON EXTRAN NEUTRO GARRAFAS X 5 LITROS
	3	ALCOHOL AL 70% GL X 3,8 ML (EXCENTO)
	12	ALCOHOL GLICERINADO X 1000 ML
	3	JABON ANTIBACTERIAL GL X 3,8 ML
	20	BOLSAS ROJAS
	50	BOLSAS GRIS
	50	BOLSAS VERDES
	600	BOLSAS NEGRAS
	20	HIPOCLORITO GRANULADO BOLSA X 1 KILO
	20	HIPOCLORITO AL 15% GALON X 3,750 ML
	4	AGUA OXIGENADA FRASCO X 120 ML (EXCENTO)
	50	PAPEL HIGIENICO (ROLLO)
	2	PAPEL ALUMINIO (ROLLO X 100 MTS)
	3	TOALLAS DOBLADAS EN Z - PAQUETE X 150 UNI
	12	CINTA TRANSPARENTE
	60	ESCOBAS DURAS
	40	ESCOBAS SUAVES
	20	CEPILLO PARA PISO
Plazo de ejecución del Contrato	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la Cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola	
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Garantizar la calidad de los suministros a través del presente contrato. 2) El proveedor debe entregar los elementos en las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5). El contratista deberá suministrar los elementos según las especificaciones técnicas descritas y definidas anteriormente. 6). El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 7) El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad del producto el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 24 horas 8). El contratista deberá suministrar el producto descritos en la propuesta y en la presentación del insumo ofertado.	
Obligaciones del IBAL	IBAL S.A. ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El interventor y supervisor, deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la	

✶

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo II Tramite de las Invitaciones - Artículo 21 – literal A. por Cuantía. Suspendido temporalmente por la Resolución No. 290 de 02 de mayo de 2014, por la cual se suspende el requisito de inscripción y actualización en el registro único de proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y se suspende de manera transitoria la aplicación del literal A del artículo 21 del acuerdo 001 de 22/04/2014 – "CONTRATACIÓN DIRECTA, Por cuantía:" y se establece un trámite transitorio para la modalidad de contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V." Artículo 4 trámite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V.	
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
	Cargo	Jefe de Almacén
	Dependencia:	Almacén
	Nombre del Funcionario:	RUTH ELENA SALAZAR TORRES
	Cargo	Jefe Tratamiento Aguas Residuales
	Dependencia:	Tratamiento Aguas Residuales
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$7.178.163) MCTE IVA INCLUIDO DEL 16%	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado y tomando la propuesta más económica como base para solicitar la disponibilidad presupuestal	
Forma de Pago y Requisitos	Mediante presentación de factura y suscripción de acta final en donde conste la entrega y recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.	
Periodos de Entrega:	Se realizara una sola entrega	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
Justificación de los factores de selección	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.	
	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES		

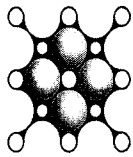



	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” Capítulo II Tramite de las Invitaciones - Artículo 21 – literal A. por Cuantía. Suspendido temporalmente por la Resolución No. 290 de 02 de mayo de 2014 Por la cual se suspende el requisito de inscripción y actualización en el registro único de proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se suspende de manera transitoria la aplicación del literal A del artículo 21 del acuerdo 001 de 22/04/2014 – “CONTRATACIÓN DIRECTA, Por cuantía:” y se establece un trámite transitorio para la modalidad de contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V.” Artículo 4 trámite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V., Se adelantara invitación para contratar a través de la página Web de la Empresa a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas</p> <p>Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. • incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. • La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada. • La propuesta será acompañada de una carta de presentación. • No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras,
--	---

A





IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03


	<p>borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL LAVADO DE MATERIAL Y PROTECCION PARA RIESGOS BIOLÓGICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico. • Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
--	---

Requisitos Habilitantes


<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. • Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. • En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. • Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica • Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. • Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del
--	---

Handwritten mark

Handwritten signature

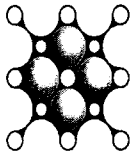
	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural
Capacidad Organizacional	No aplica
Experiencia (General y Específica)	Específica: Presentar mínimo un (01) contrato y/o certificación relacionados con la VENTA DE MATERIAL PARA LABORATORIOS Y/O SUSTANCIAS QUIMICAS, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas cinco (5) vigencias. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA: 100 puntos</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, ochenta y cinco (85) puntos a la segunda, setenta (70) puntos a la tercera y diez puntos menos de ahí en adelante.</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal. cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. Cuando el proponente no se encuentre habilitado. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<ul style="list-style-type: none"> Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
Factores de Desempate	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" CAPITULO V - APERTURA DEL PROCESO Y SELECCIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los elementos entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el elemento a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001


FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.


- **Calidad de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma: 

Nombre: TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ

Cargo: Jefe de Almacén

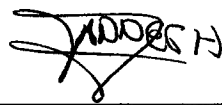

Firma: 

Nombre: RUTH ELENA SALAZAR TORRES

Cargo: Jefe Grupo Aseguramiento Calidad de Agua

Proyectó: Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	Jefe de Almacén	
RUTH ELENA SALAZAR TORRES	Jefe Grupo Aseguramiento Calidad de Agua	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones